



Opinión

Por Mariana Gómez del Campo

¡No a la sobrerrepresentación morenista en la Cámara de Diputados!

El fraude a la ley consiste en realizar una conducta aparentemente lícita, respaldada por una norma vigente pero que produce un resultado contrario o prohibido por alguna otra ley. Es decir, se trata de una violación indirecta a la ley y a la Constitución.

La contienda electoral del pasado 2 de junio fue inequitativa e injusta, a pesar de que la coalición encabezada por morena ganó las elecciones no logró obtener la mayoría calificada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. Por esta razón, y con la finalidad de materializar su “plan C” y terminar con la división de poderes, el oficialismo se está enfilando para cometer fraude a la ley y obtener muchos más diputados de los que corresponden a los votos que recibieron de la ciudadanía. Es decir, morena y aliados tendrían una sobrerrepresentación en el Congreso, lo que implica cometer fraude a la ley y la Constitución.

La intención de morena de cometer trampa una vez más, se hizo evidente cuando la Secretaria de Gobernación sin estar facultada para ello, publicó las proyecciones del gobierno respecto al número de curules que podrían tener los partidos en la siguiente Legislatura.

Con el 56 por ciento de la votación morena, PT y PVEM pretenden alcanzar el 75 por ciento de la Cámara, es decir 372 diputados. Una sobrerrepresentación del 20.3 por ciento cuando la Constitución en su artículo 54, establece un límite a la sobrerrepresentación del 8 por ciento. El oficialismo busca obtener un exceso de diputados sobre ese tope.



Seguramente el conflicto postelectoral se enfocará en este aspecto en especial, pues con excepción de los partidos políticos que integran la coalición oficialista, las demás fuerzas políticas estaríamos sobre representadas. El PAN fue la segunda fuerza política más votada y tendría menos diputados que el PVEM que obtuvo menos de la mitad de los votos que Acción Nacional.

Morena y sus aliados pretenden obtener más del 70 por ciento de las curules que integran la Cámara de Diputados, mientras que el PAN, PRI, PRD y MC únicamente tendrían poco más del 25 por ciento a pesar de haber obtenido el 44 por ciento de la votación nacional.

Desde Acción Nacional daremos la batalla jurídica en la Sala Superior del Tribunal Electoral para que ninguna coalición tenga una sobrerrepresentación mayor a la permitida por la Constitución. La Secretaría de Gobernación no puede ni debe intervenir en el proceso. ¡No permitiremos más engaños ni farsas!

Esta página web almacena cookies en su ordenador. Las cookies se usan para recopilar información sobre su forma de interactuar con esta web y nos permite acordarnos de usted. Usamos esta información para mejorar y personalizar su experiencia de navegación y para los análisis y mediciones de los visitantes tanto en la web como en otros medios de comunicación. Para saber más sobre las cookies que usamos, consulte nuestra Política de Privacidad.

Es fundamental tener en cuenta que si con el voto de los mexicanos, el oficialismo no logró una mayoría en la proporción que quería, es inaceptable que pretenda obtenerla por medio del engaño y violando la Constitución. Al tiempo...

DETALLES. Durante el pasado proceso electoral, violando una vez más la Constitución, el oficialismo utilizó los programas sociales para condicionar el voto de los ciudadanos sin respetar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y objetividad. Además, a través de sus conferencias matutinas, el inquilino de Palacio intervino de manera directa en la contienda. Recordemos que López Obrador es el presidente que más quejas tiene por violar la ley electoral en campañas.